

1377



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO  
URBANO Y  
ECOLOGÍA

SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y  
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO  
OFICIO No. SEPA 1104/19  
V.T.4109

Asunto: OPINION TECNICA

Chihuahua, Chihuahua, 22 de octubre del 2019.

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Presente:

Sirva el presente para saludarle, asimismo en atención a su oficio No. D/3598/2019, recibido por esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, el día 16 de octubre del presente, mediante el cual solicita si la siguiente obra y/o actividad necesita someterse a la evaluación en materia de impacto ambiental:

1. REMODELACIÓN DEL 4TO. PISO DE REGIDRES EN EL EDIFICIO DE SCOTIABANK.
2. REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO Y MALLA EN CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO UBICADA EN AV. DE LAS INDUSTRIAS Y CALLE MARIA ELENA HERNÁNDEZ.
3. CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CALLE JUAN FLORES DEL FRACCIONAMIENTO RINCONES DE SACRAMENTO.
4. ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE PUERTO CARRILLO, ENTRE C. PUERTO ÁNGEL Y C. NORIA DE LAS PALMILLAS DE LA COL. SECRETARÍA DE LA MARINA.
5. REPARACIÓN DE PISOS EN BOVEDA DE ARROYO SAUCITO, UBICADO EN AV. DE LAS INDUSTRIAS Y CALLE SICOMORO DE LA COL. NOMBRE DE DIOS.
6. CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL, UBICADO EN LA CALLE DOBLADO Y 22, COLONIA ARQUITOS.
7. CONSERVACIÓN DE VIALIDADES CON MORTERO ASFALTICO DE 2.00 CMS. COMPACTADA AL 95%, TAMAÑO MAXICO DE 3/8" Y ASFALTO PG 76-22 MODIFICADO CON POLIMERO; INCLUYE RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASFALTICA ECR-60 EN: PAVIMENTO DE ZONA 2.
8. CONSTRUCCIÓN DE BARRERA CENTRAL SOBRE PUENTE DE AV. CANTERA Y AV. GEORGE WASHINGTON ENTRE CALLE M. MANITOBA HASTA CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA.
9. PUENTE PEATONAL CANTERA (A LA C. N CUERVO COL. RECURSOS HIDRAULICOS).
10. CANALIZACIÓN Y VADO DE ARROYO LOS ARCOS II EN TRAMO II EN TRAMO DE AV. VENCEREMOS A CALLE DROROTEO ARANGO COL. AMPLIACIÓN NUEVO TRIUNFO.

Al respecto de las acciones antes descritas en el numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9, a razón de que las obras será de remodelación, rehabilitación, equipamiento, reparación, instalación de alcantarillado, adecuación de edificio público y recubrimiento de calles, para conformar el servicio público y el equipamiento urbano de la Población de Chihuahua, por lo que considerando el principio de concurrencia, estas obras y actividades en particular no están reservadas a la Federación ni al Estado, por lo tanto, corresponde al Municipio su evaluación, considerando lo establecido en el artículo 115 Fr. III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el entendido que dichas obras son de equipamiento de servicios publicos, no se encontraron descritas en el listado de obras y actividades públicas o privadas numeradas en los artículos 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y el 5 de su Reglamento en materia de impacto ambiental y en el artículo 40 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, asimismo, además, de no haber encontrado durante estas actividades efectos significativos para el lugar que pudieran provocar alteraciones importantes al ecosistema urbano, los recursos naturales del lugar, ni que estos pudieran rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente.

Por lo que no requiere de someterse a la evaluación en materia de impacto ambiental, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 Fracc. IX, 40 y 42 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como al Convenio de Coordinación en Materia de Impacto Ambiental celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua.

Sin embargo, para los numerales 5, 8 y 10, deberá solicitar la anuencia correspondiente a la Comisión Nacional del Agua(CNA), ya que dichas obras se encuentran proyectadas en Zonas Federales (arroyos) administradas por dicha Dependencia.

Sin más por el momento, quedamos a su disposición para atender cualquier asunto relacionado con el presente.

ATENTAMENTE .

M.D.U. e I.C. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Página 1/1

"2019, Año Internacional De Las Lenguas Indígenas"

GMVJ/DGL/Rm

C.c.p.

Archivo.



RECIBIDO  
23 OCT 2019  
D/1045